COPACREDITO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CAMPAÑA DE REFERIDOS
AMIGOS QUE SUMAN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo

Incrementar la Base Social de COPACREDITO mediante la vinculación de 80 nuevos asociados, promoviendo la participación de asociados y colaboradores a través de una estrategia de referidos durante el mes de septiembre.

2. Extensión de la Campaña

Al cierre del mes de septiembre de 2026, la campaña alcanzó un total de **42 vinculaciones efectivas**, resultado que no permitió cumplir la meta mínima establecida de **50 vinculaciones**. Con el propósito de continuar impulsando el crecimiento de la Base Social y brindar una nueva oportunidad para alcanzar el objetivo propuesto, la Gerencia General autoriza la **extensión de la campaña durante el mes de octubre de 2026**, manteniendo las mismas condiciones, beneficios e incentivos inicialmente definidos.

3. Vigencia

La campaña estará vigente desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026.

4. Participantes

Podrán participar:

- Asociados activos de Copacredito.
- Colaboradores de la Cooperativa.

5. Cobertura

La campaña aplica para todas las oficinas de COPACREDITO:

- Barrancabermeja
- Bucaramanga
- Medellín
- Bogotá
- Cartagena

6. Mecánica de Participación

6.1 Asociados y Colaboradores

Los asociados y colaboradores podrán referir personas para vincularse a Copacredito.

Se considerará un referido efectivo cuando la persona referida complete satisfactoriamente su proceso de vinculación, incluyendo:

- Aporte social mínimo de $150.000.

- Cumplimiento de los requisitos establecidos para la afiliación.

6.2 Nuevos Asociados

Toda persona que complete su vinculación durante la vigencia de la campaña participará automáticamente de la donación especial del mes del amor y amistad, “Amigos que Suman”.

7. Incentivos

7.1 Para Asociados y Colaboradores

Por cada dos (2) referidos efectivos, el participante recibirá:

- ➢ Un Bono Regalo por valor de $50.000.

Cada nuevo grupo de dos (2) vinculaciones efectivas generará derecho a un nuevo bono.

No existe límite en la cantidad de bonos que un participante pueda recibir durante la vigencia de la campaña, siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

7.2 Para Nuevos Asociados

Todos los nuevos asociados vinculados durante la vigencia de la campaña participarán automáticamente en la donación especial "Amigos que Suman".

- ➢ Se entregarán tres (3) bonos regalo de $200.000 cada uno, los cuales serán sorteados el día 04 de noviembre a las 4:00pm entre los nuevos asociados vinculados durante la vigencia de la campaña.

8. Condiciones de la Donación

- Participan únicamente los nuevos asociados que completen su proceso de vinculación durante la vigencia de la campaña.
- Cada nuevo asociado participará una única vez en la donación.
- El sorteo de las donaciones se realizará únicamente si la campaña alcanza un mínimo de **65 vinculaciones efectivas** durante su vigencia.
- En caso de cumplirse la meta mínima de 65 vinculaciones, se entregarán tres (3) bonos regalo de $200.000 cada uno, los cuales serán sorteados el día 04 de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m. entre los nuevos asociados vinculados durante la campaña.
- Si al cierre de la campaña no se alcanza el mínimo de 65 vinculaciones efectivas, la Cooperativa podrá dar por terminada la actividad promocional sin que haya lugar a la realización del sorteo.

- De la donación se levantará el acta correspondiente con los soportes y evidencias que respalden la selección de los ganadores.
- Los resultados serán divulgados a través de los canales oficiales de comunicación de Copacredito

9. Entrega de Incentivos

➢ Bonos para Asociados y Colaboradores

Los bonos de $50.000 serán entregados una vez se valide el cumplimiento de los dos (2) referidos efectivos y se verifique la información correspondiente.

➢ Donación para Nuevos Asociados

Los bonos correspondientes a la donación serán entregados dentro de los plazos establecidos por la Cooperativa posteriores a la realización del mismo.

El Área Comercial llevará el control y registro de las vinculaciones efectivas, participantes, incentivos entregados y demás soportes relacionados con la campaña.

10. Restricciones y Validaciones

- No se permitirá que una persona se registre a sí misma como referido para efectos de obtener incentivos.
- En el evento de que dos personas presenten un mismo referido será tenida en cuenta la que primero lo haya hecho
- Solo se considerarán válidas las vinculaciones nuevas realizadas dentro de la vigencia de la campaña.
- Los referidos deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de vinculación exigidos por Copacredito.
- COPACREDITO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada.
- Aplica para reafiliados, previa validación de la Cooperativa.

11. Estado de Obligaciones para la Entrega de Incentivos

- La entrega de bonos a asociados y colaboradores estará sujeta a la validación de su estado de cuenta con la Cooperativa.
- En caso de presentar obligaciones en mora al momento de la entrega del incentivo, deberá normalizar su situación previamente.
- Una vez regularizada la obligación, se realizará la entrega correspondiente.

12. Aceptación

La participación en la campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.

13. Aprobación

Los presentes términos y condiciones son aprobados por la Gerencia General de Copacredito y entran en vigor a partir de su publicación.

14. Seguimiento y Control

- El Área Comercial llevará el control y registro de las vinculaciones efectivas, participantes, incentivos entregados y demás soportes relacionados con la campaña.

- Finalizada la campaña, se elaborará un informe de resultados que incluirá el cumplimiento de la meta propuesta, número de beneficiarios e impacto alcanzado.

- Toda la documentación relacionada con la campaña quedará archivada y disponible para los procesos de seguimiento y control interno.

Barrancabermeja, Octubre 2026

Gerencia General